

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Enero 1885).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SUSCRICIÓN NACIONAL.

Junta de auxilios á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Pesetas. Cs.

SUMA ANTERIOR.....	45.926·95
D. Segundo Pozo; vecino de Salillas de Jalón..	1·75
Ayuntamiento y varios vecinos de Botorrita.	122·50
Idem id. de Torralvilla.	15
Idem id. de Muel.	215·05
Idem id. de Utebo.	301·05
Idem id. de Murero.	35·25
Recaudación domiciliaria en Zaragoza.—Tercera remesa.	294·50

	Pesetas. Cs.
Ayuntamiento y varios vecinos de Villamayor.	124
Idem id. de Torralba de Ribota.	42·65
Ayuntamiento de San Mateo de Gallego	60
Vecinos de id. id.	125
Ayuntamiento y varios vecinos de Embid de Ariza.	37·67
Idem id. de Ariza.	107·50
Idem id. de Valconchán.	37·50
Idem id. de Sigüés.	33·50
Vecinos de Asso-veral.	21·50
TOTAL.	47.501·37

Zaragoza 26 de Enero de 1885.—El Gobernador Presidente, A. González Solesio.

Recaudación domiciliaria hecha en esta capital para atender á las desgracias ocurridas con motivo de los terremotos de Andalucía.

Tercera remesa.

Pesetas. Cs.

D. Antonio Asín.	0·25
Angel Indiano.	0·25
Mmanuel Turrez.	5
Pedro Echaguen.	5
Esteban Gravelin.	0·50
Gregorio Pérez.	0·50
D. Nicolaz Pujala.	0·50



	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.
D. Cayetano Estrada.	2:50	D. Antonio Luján.	0:50
D. ^a Victoria Florenciano.	2:50	Gregorio Guillén.	10
D. Antonio Coll.	0:25	Tomás Pueyo.	1
D. ^a Engracia Pérez.	2	Valentín Rocafull.	2
D. León Nadal.	0:50	Ramón Jimeno.	1
Severo Olivar.	5	Lorenzo García.	2
D. ^a Sabina de Santa Matilde.	0:25	Juan Jipe.	1
D. Miguel Soria.	1	Carlos Coiduras.	3
Marcelino Diez.	0:25	Antonio Minguijón.	0:25
D. ^a Rudesinda Burgos.	1	Francisco Pérez.	2:50
D. Serapio Ibañez.	3	José Latorre.	0:50
Joaquín Benedí.	0:10	D. ^a Pedra de Gracia.	1
Tomás Benito.	0:25	D. Juan Ardanuy.	1
Ambrosio Valencia.	0:25	Lorenzo Salvador.	0:50
Florentino Caballero.	0:25	Mariano Barrio.	0:25
D. ^a Valera Bermejo.	0:25	José Colás.	2
D. Modesto Mainar.	2	Pedro Moya.	75
José Vidal.	0:50	Fermin Esteban.	0:50
Blas García.	0:25	José Lorente.	1
Antonio Medrano.	0:50	Joaquín Gavín.	2
Gregorio Bargas.	0:25	Severo Anos.	0:50
Joaquín Herrero.	0:50	Pablo Gómez.	5
Gabriel García.	0:25	Mariano Martín.	0:50
Manuel Vinaguro.	0:50	D. ^a Petra López.	1
D. ^a Antonia Torrente.	0:25	D. Juan Rabat.	5
María Sanz.	1	Alejandro Chacón.	1
María Crespo.	0:50	Joaquín Valero.	2
D. Juan Bernal.	0:25	D. ^a Marcela Torreal.	2
D. ^a María Cabañero.	0:10	Carolina Saenz.	2
D. Manuel Urdonez.	0:25	Josefa Martínez.	0:50
D. ^a María Antonia Lucía.	0:25	D. Francisco García.	0:25
D. Pedro Pérez.	0:25	Juan E. Iranzo.	5
Juan Mur.	0:25	José Pueyo.	1
Joaquín Ravinal.	2:50	D. ^a Bernarda Nandín.	1
Martín Flores.	0:50	Gregoria Morena.	2:50
Manuel Aranda.	0:50	Isabel Andrés.	5
Vicente Guerrero.	1	Josefa Serra.	0:25
D. ^a Vicenta Casaña.	0:50	D. Francisco Lorén.	0:50
D. Juan Ibañez.	2	Cándido Palomo.	2
D. ^a Gregoria Abad.	2	D. ^a Liboria Alicante.	1
Alejandra Gallego.	1	Concepción Collada.	2:50
D. José Mayerta.	5	D. Manuel Samper.	1
D. ^a Petronila Tutor, una capa y	1	Nicolás Rivas.	5
Rosa Calvera.	0:50	D. ^a María Grau.	0:50
Isidora Marcén.	1	Marcelina Lecha.	0:25
Luisa Esteban.	5	Eusebia Lecha.	0:25
D. Felipe Castellot.	2:50	Josefa Ballarín.	0:25
Blas Lacambra.	2:50	D. Hilario Mur.	0:25
Marcial Fondevila.	5	Pedro Sánchez.	1
Martín Lorente.	2	Cirilo Peral.	2:20
José Oddue.	0:50	Benito Salgado.	5
Cándido Calvo.	2	D. ^a Pilar Jimeno.	1
Tomás López.	1	D. Antonio Velasco.	5
D. ^a Bernardina Campo.	0:25	Jacinto de la Peña.	2
D. Andrés Berges.	0:25	Santiago Pallarés.	2:50
D. ^a Juana Fraguas.	1	José Benito.	0:25
Ramona Celestina.	2	Juan Aznar.	5
Tomasa Magallón.	15	Manuel Palacio.	0:50
D. Fermín Velasco.	15		
Manuel Roqués.	1		
D. ^a Juliana García.	1		
D. Patricio Centellas.	0:50		
D. ^a Tomasa San Clemente.	0:50		
D. Ignacio Palomo.	1		
		TOTAL.	294:15

Zaragoza 26 de Enero de 1885.—El Gobernador,
A. González Solesio.

Vecinos de Villalba.		Pesetas. Cs.
El Ayuntamiento, del fondo municipal		20
D. Serafin de Francia		50
Ignacio Herrúz		1
Evaristo Agudo		1
Mariano Lázaro		0'50
Félix García		1
Lázaro Pérez		1
Genaro Laborda		2
Ramón Ceamanos		1
Juan Lázaro		1
Ignacio Franco		1
Francisco Francia		1
Santos Pablo		1
Antonio Parra		0'50
José Francia		1
Manuel Francia		1
Nicolás Condón		1'25
Serafin Pascual		1
Gaspar Fernández		1
Silvestre Pablo		1'25
Matias Condón		0'50
Pablo García		0'25
Antonio Herruz		1'50
Pedro Herrúz		0'25
José Grima		0'25
Juan Pablo		0'25
Valentín García		1
D. ^a Josefa Muñoz		0'25
D. Bartolomé García		0'50
Inocencio Aldea		0'25
Matias Agudo		0'25
Domingo García		0'25
Tomás Herrúz		1
Pascual Aldea		0'25
Lorenzo Anadón		0'50
José Pérez		1
Miguel Torres		0'50
Miguel Mingote		0'25
Doroteo Pérez		0'50
Mateo Lázaro Julvez		0'25
Manuel Collaos		0'50
D. ^a María Melus		0'25
Los niños de la Escuela y su Maestro		3
D. Manuel Ladrón		0'25
D. ^a Sebastiana Agudo		0'25
TOTAL		102'50

Vecinos de Asin.		Pesetas. Cs.
El Ayuntamiento, del presupuesto		10
D. Melchor Asin		10
D. ^a Rosa Campos		3
D. Joaquín Asin		2
Srta. Francisca Asin		2
María Asin		2
Sr. Cura párroco		2
D. Florentín Iriarte		2
José Abadía		2
Macabeo Cortés		1
D. ^a Librada Beltrán		1
D. Antonio Guindeo		1
Manuel Burguete Barcos		1
Manuel Burguete y Sanz		1'25
D. ^a Benita Asin		1
D. Matias Abadía		1'25

		Pesetas. Cs.
D. Pedro Asin		1
D. ^a Isabel Abadía y Asin		0'50
Basilia Cortés		0'50
D. Lorenzo Cortés		0'50
Pascual Burguete		0'50
Francisco Puyuelo		0'50
Manuel Burguete y Campos		0'50
D. ^a Baltasara Rived		0'50
D. José Cortés		0'25
Silvestre Morlans		0'30
Manuel Berges		0'25
Dámaso Soteras		0'35
Jacinto Cortés		0'20
Domingo Burguete		0'10
Matias Abadía y Cortés		0'10
Jorge Cortés y Soteras		0'15
Pascual Miguel		0'25
D. ^a María Abadía		0'10
Manuela Sanz		0'15
D. Román Cortés		0'10
Agustín Cortés		0'20
D. ^a Petra García		0'25
Un sirviente de D. Melchor Asin		0'10
D. Bartolomé Nivelá		0'10
D. ^a Susana Soteras		0'10
D. Enrique Garcés		0'25
Antonio Burguete		0'25
Francisco Gil		0'25
D. ^a Sebastiana Miguel		0'25
Narcisa Ibarra		0'05
D. Francisco Abadía		0'15
Pablo Sanz		0'10
Ventura Cortés		0'20
Mariano Abadía		0'25
Antonio Abadía		0'15
Vicente Berges		0'25
Agustín Burguete		0'25
Aniceto Burguete		0'15
Manuel Bailo		0'25
D. ^a Manuela Burguete Sediles		0'25
D. Francisco Pérez		0'25
Lorenzo Berges		0'25
Manuel Burguete Sediles		0'15
D. ^a Ramona Berges		0'25
D. Cipriano Abadía		0'15
TOTAL		54'15

Vecinos de Mediana.		Pesetas. Cs.
El Ayuntamiento, de fondos municipa-		34
D. José Mainar Cortés		2'50
Dionisio Lobé		1
Manuel Perún		2'50
Manuel Mainar Gabás		5
Diego Sánchez		2
Manuel Mainar Lambán		2'50
José Selma		5
José Navarro		2'50
Francisco Aranda		5
Gaudencio Cortés		2'50
Salvador Blasco		2
Manuel Lambán		2'50
Pascual Abad		5
Antonio Ruiz		5

	Pesetas. Cs.
D. ^a Casimira Aragón	10
Elena Lorbés	2'50
Pascuala Lozano	3
D. Francisco de Castro, como apodera- do de la casa de D. Manuel de Castro Juan	15
El mismo como dependiente de dicha casa	5
D. ^a Vicenta Aguirre	1
Nicolasa Aguirre	1
D. Joaquín Guzmán	5
Manuel Cajal	5
Alejo Erricelqui	1
Adrian Laborda	2
Nicasio Bello	5
Pedro Marraco	10
Paulino Zazón	1
José Arnalda	1
Matías Salvo	2'50
José Guerrero	1
D. ^a Victoriana Castejón	1
D. Ramón Valenzuela	0'50
José Martínez	2
Antonio Felices	1
Andrés Baranguán	2
Cárlos Navarro	2
Francisco Navarro	1
Joaquín Salvo	2
Juan Pérez Villellas	1
Manuel Cavero	2
Juan Otal	0'50
José Cavero Anderiz, mayor	1
Mariano Sánchez	0'50
Delfino Navarro	0'50
D. ^a Inocencia Guzmán	1
D. Manuel Calvo Aguerri	0'50
D. ^a Benita Gil	0'50
María Compais	1
Juana Navarro	2
D. Pascual López	0'50
D. ^a Vicenta Tambo	2
D. Manuel Valenzuela	0'50
Julián Navarro	1
D. ^a Carmen Chaverri	2
Gabriela Casamayor	1
D. Miguel Laborda	5
D. ^a Toribia Cortés	0'20
D. Bruno Oloriz	1
Casildo Irigoyén	5
Isidro Artajo	2'50
Miguel Aragón	1
Joaquín Cortés	1
Dionisio López	0'25
Eugenio Rodero	0'50
Juan Orruti	1
D. ^a Dolores Laborda	1
TOTAL	239'70

Vecinos de Fuentes de Ebro.

El Ayuntamiento, del capítulo de im- previstos	50
D. Salvador Jimeno	2'50
Ramón Azara	5
Ramón Gambod	20

	Pesetas. Cs.
D. Desiderio Espinosa	1
D. ^a María Solaus	2'50
D. Ramón Abadía	0'50
Toribio Pueyo	1
Eugenio Porroche	0'50
Clemente Jimeno	1
Facundo Fraguas	2'50
Julio Kolly	1
Juan Osanz	1
Mamés Lafita	2'50
Francisco Dorel	2'50
Mariano Lapuente Guiu	1
Valero Gállego	2'50
Cándido Francisco Sánchez	1
Mariano Sánchez Sampela	6
Antonio Ruiz	1
Antonio Panivino	1
Antonio Esteban	2'50
Pedro Eloia	2'50
Blas Palacin	1'50
Pascual Solaus	5
Salvador Valdovín	1
José Artajona	1
Gerardo Huete	1
Francisco Molinos Sorolla	1
D. ^a Ana Piquer	2'50
D. Bernardo Viamonte	5
Tomás Erlac	1
Gregorio Casanova	3
Alberto Benedicto	1
D. ^a Antonia Mur	1'50
D. Evaristo Sanjuán	1
Manuel Berges	1'50
Antonio Aranda	1
Francisco Delmás	2'50
Francisco Larraz	1
TOTAL	142'50

Vecinos de Valpalmas.

El Ayuntamiento, por el 10 por 100 del capítulo de imprevistos	15
D. Florencio Gracia	5
Gregorio Choliz	5
Antonio Pérez Aramburo	3
Juan Sánchez	1
Lorenzo Alastuey	1
Patricio Pérez	1
Mariano Sus	2
Pedro Monlao	1
Manuel Cuello	0'50
Luis Cuello	1'20
Antonio Pérez Tolosana	0'25
Miguel Luna	1
Mariano Sánchez	0'25
Melchor Beamonte	1'06
José Recaj	0'26
Faustino Arasco	0'25
Victoriano Pérez	0'09
Rafael Cuello	1
Manuel Arasco	1'62
Tomás Sus	0'20
Gregorio Prado	0'25
Joaquín Pérez	0'10
José Beamonte	0'25

	Pesetas. Cs.
D. Manuel Pueyo.	0'25
José Pérez.	0'38
Francisco Laguarda.	0'10
Valero Pardo.	0'50
Agustín Tolosana.	0'25
Jacinto Arasco.	0'25
Mariano Alastuey.	0'25
Desiderio Beamonte.	0'25
Mariano Llera Berges.	0'19
Mariano Pueyo.	0'25
Mariano Prado.	0'25
D. ^a Crisanta Pérez.	0'40
D. Benito Gállego.	5
Saturnino Sora.	0'25
Vicente Orleans.	0'50
Dionisio Pérez.	0'16
Antonio Arasco.	0'10
José Lasierra.	0'10
Antonio Gállego.	1
D. ^a Victoria Pérez.	0'26
D. Pantaleón Casabona.	0'75
Cecilio Osanz.	0'10
Pablo Pueyo.	0'15
Agustín Casabona.	0'10
Tomás Demetrio.	0'20
TOTAL.	54'27

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, procuren cuanto antes abonar á la cabeza del partido las cantidades que por concepto de gastos carcelarios se hallan adeudando; pues de otro modo, pasados ocho días que he acordado señalar como plazo para el cumplimiento de este servicio sin que me hayan dado conocimiento de haberlo verificado, me veré en la sensible necesidad de expedir apremios sin más aviso.

Zaragoza 24 de Enero de 1885.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

Relación de los descubiertos al fondo de presos pobres del partido de Calatayud en el día de la fecha.

	Ptas. Cs.
El Frasno, por el repartimiento del año de 1883 al 1884, debe.	221
Sestrica, por el cuarto trimestre de 1883 al 1884.	58'08
Arándiga, por el año de 1884-85.	131'12
Belmonte, por el id. id.	123'88
Brea, por el id. id.	125'88
El Frasno, por el id. id.	209'07
Illueca, por el id. id.	170'43
Jarque, por el id. id.	199'02
Maluenda, por el id. id.	324'33
Morés, por el id. id.	113'34
Nigüella, por el id. id.	44'67
Orera, por el id. id.	47'31
Paracuellos de la Ribera, por el id. id.	158'52
Purroy, por el id. id.	47'31

	Ptas. Cs.
Sabiñán, por el año de 1884 85.	303
Sediles, por el id. id.	31'44
Sestrica, por el id. id.	141'30
Terrer, por el id. id.	250'20
Torralba de Ribota, por el id. id.	127'26

Partido de La Almunia.

Por 1.872 socorros suministrados á sus presos desde la instalación de la Sala audiencia hasta el 31 de Diciembre de 1884 936

Partido de Ateca.

Por resta de los socorros suministrados á sus presos en el año de 1883-84, primer y segundo trimestre de 1884-85. . . . 426'03

Partido de Daroca.

Por los socorros suministrados en el segundo trimestre del año 1884-85. . . . 115'50

Partido de Tarazona.

Por los socorros suministrados á sus presos en el primer y segundo trimestre de 1884-85. 86

SECCION QUINTA.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

Autorizado completamente por el Sr. Intendente militar de este distrito, he dispuesto se anuncie la adquisición por medio de subasta pública y local de 3 000 tablados con destino á la cama militar, cuya licitación tendrá lugar en esta Comisaría, sita calle de la Viola, núm. 10, y simultáneamente en las de Teruel y Jaca, el día 2 de Marzo, á las doce de su mañana, y en cuyas dependencias se hallarán de manifiesto al público el pliego de condiciones y modelo de tabla.

El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y reglamento provisional para la contratación de todos los servicios de guerra, aprobado en Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al modelo que al final se estampa.

Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Zaragoza 23 de Enero de 1885.—El Comisario de Guerra Inspector, Julián Pardinás.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., habitante calle de....., número....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición por parte de la Administración militar de 9.000 tablas con destino á la cama militar, se compromete á entregarlas en la Factoría de utensilios de..... con entera sujeción á las mismas, al precio de... pesetas y céntimos (en letra)

Y para que sea válida esta proposición acompaña la adjunta carta de pago que acredita haber hecho el depósito prevenido en la condición 11.^a del pliego. (Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE FEBRERO DE 1885.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1871, y para los efectos en la misma prevenidos, debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que atienda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Joaquín Val y otro.	Zaragoza.	Mejana.	Osera.	Propios.	11	en 20 de Febrero de 1885	2.900
Joaquín Vicente Valenz. ^a	Cubel.	Monte.	Pardos.	Id.	7	en 27 idem idem.	95
El mismo.	Idem.	Id.	Abanto.	Id.	8	en idem idem.	30
Enrique Castro y Pérez.	Borja.	Id.	Trasobares.	Id.	9	en 12 idem idem.	615
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	112	en idem idem.	330
Juan Salinas	Zaragoza.	Id.	Morata.	Id.	113	en 17 idem idem.	400
José Maria Lavilla.	Idem.	Id.	Used.	Id.	114	en 21 idem idem.	157'50
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	115	en idem idem.	201
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	116	en idem idem.	39
Raimundo Marco.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	117	en idem idem.	143
Mariano Valdrés.	Idem.	Id.	Aladrén.	Id.	118	en idem idem.	290
Simón Román.	Tabuena.	Id.	Erla.	Id.	119	en 22 idem idem.	1.015
El mismo.	Idem.	Dehesa.	Trasobares.	Id.	120	en idem idem.	336
Faustino Cucalón.	Idem.	Monte.	Idem.	Id.	121	en idem idem.	67'50
Jeronimo Millán.	Herrera.	Dehesa.	Herrera.	Id.	21	en idem idem.	552'50
Ramón Gastón y otros.	Chiprana.	Monte.	Chiprana.	Id.	12	en 15 idem idem.	640
Felipe Mambriello y otros.	Zaragoza.	Id.	Id.	Id.	13	en 3 idem idem.	1.050
El mismo y otros.	Idem.	Soto.	Peñaflor.	Id.	45	en 6 idem idem.	230
Antonio Navarro.	Idem.	Alameda.	Idem.	Id.	46	en idem idem.	200
Julián Garcia Planas.	Idem.	Dehesa.	Idem.	Id.	47	en 17 idem idem.	1.825
José Jimeno Pérez.	Idem.	Monte.	Zuera.	Id.	48	en 5 idem idem.	252'60
Pascual Latorre	Quinto.	Mejana.	Plasencia de Jalón.	Id.	91	en 21 idem idem.	1.802
El mismo.	Embido de Ariza.	Monte.	Pina.	Id.	92	en idem idem.	134'50
Mariano Cerezo.	Idem.	Id.	Embido de Ariza.	Id.	93	en idem idem.	171
El mismo.	Zaragoza.	Mejana.	Idem.	Id.	94	en idem idem.	1.237'50
José Jimeno.	Idem.	Id.	Osera.	Id.	95	en 23 idem idem.	1.575
Felipe Martin.	Quinto.	Id	Idem.	Id.	96	en idem idem.	776'20
José Bona.	Madrid.	Monte.	Torrehermosa.	Id.	97	en 26 idem idem.	207'50
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	99	en 29 idem idem.	105
	Idem.	Id.	Idem.	Id.	101	en idem idem.	27
					102	en idem idem.	

Zaragoza 23 de Diciembre de 1884.—El Oficial del Negociado, Luis Jordana.—V.º B.º—El Administrador, F. Roselló.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que por D. José Badía y Gómez-Landero se solicitó del Juzgado de mi cargo la inclusión en el censo electoral de este distrito, como comprendido en el art. 15 de la ley electoral vigente por ser mayor de 25 años, vecino de esta capital y contribuyente por territorial con cuota mayor de 25 pesetas; y á los efectos del art. 27 de dicha ley se hace pública la admisión de tal demanda para que las personas que tengan que hacer oposición lo verifiquen dentro del plazo de 20 días, á contar desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según lo preceptuado en el art. 28 de la mencionada ley.

Dado en Zaragoza á 24 de Enero de 1885.—Manuel Bosch.—D. S. O., Liborio Lorbés.

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, se sacan á la venta en pública subasta, por término de 30 días, las fincas siguientes, sitas en la villa de Villafeliche, provincia de Zaragoza:

Una casa y corral, sita en la plaza de la Constitución, núm. 17: en 3.000 pesetas.

Otra casa, titulada del Horno nuevo, en el Arrabal, núm. 19: en 2.000 pesetas.

Otra casa y horno de pan cocer, en la calle Mayor, núm. 33: en 3.000 pesetas.

Otra casa-posada en el Arrabal con su corral, señalada con el núm. 4: en 3.750 pesetas.

Y la casa Almudí, situada en la plaza de la Constitución, con un corral sin cerrar, excepto el piso bajo, donde se halla la Carcel y habitación del alguacil: en 3.750 pesetas.

Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Daroca, se ha señalado la hora de las dos de la tarde del día 27 de Febrero próximo, con las advertencias siguientes:

1.^a Que en el caso de no haber postor á todas las fincas reunidas se abrirá licitación separadamente á cada una.

2.^a Que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del valor fijado á cada inmueble, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor, que se conservará en garantía del cumplimiento de la obligación.

3.^a Que no se admiten proposiciones que no cubran el valor total fijado á cada finca.

4.^a Que los compradores han de conformarse con los títulos que se les entregue sin que tengan derecho á exigir otros, y caso de faltar alguno se suplirá con certificación del Registro de la propiedad.

5.^a Que los títulos y los autos están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda.

6.^a Que los gastos de la matriz de la escritura serán de cuenta del vendedor y los de la copia y sucesivos del comprador.

Madrid 17 de Enero de 1885.—José González.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.—V.º B.º—José González.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Romanos.

D. Domingo Segovia Guillén, Juez municipal suplente del pueblo de Romanos:

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguido á instancia de D. José Hernández contra D. Feliciano Castillo Jimeno, en reclamación de 93 pesetas, para pago de ellas y costas he acordado sacar á la venta en pública subasta

Un campo, sito en este término y partida del Molino, de cabida de tres hanegadas, equivalente á 36 áreas próximamente; lindante al Norte con el mismo, al Este con acequia, al Oeste con camino y al Sur con id.: tasado en 400 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 5 de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de la finca.

Dado en Romanos á 13 de Enero de 1885.—Domingo Segovia.—Por su mandado, Antonio Petriz, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

ALMANAQUE

ESTADÍSTICO GEOGRÁFICO-POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

DE ESPAÑA

PARA

1885

POR

D. ARÍSTIPO GUILLEM

Jefe de Administración civil,

Oficial primero supernumerario del Cuerpo de Estadística y Jefe de Negociado del Ministerio de la Gobernación.

Los pedidos se harán á la Secretaría de la Diputación.

SUBASTA.

Por disposición del Sr. Alcalde primero se halla acordada la de diferentes efectos, embargados por débitos de contribución industrial, para el día 28 del presente, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial.

El edicto se halla fijado en la fachada de la expresada Casa.

Zaragoza 26 de Enero de 1885.—El Comisionado, Baltasar Falcón.

IMPRESA DEL HOSPICIO.